ESTUDIOS PREVIOS

Palmira, Febrero del 2016.

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El suscrito Director de Contratacion del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion, el cual se fundamenta en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración de análisis del sector (Colombia compra eficiente). Se dispone en el presente estudio a analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona a la persona natural con el fin de cumplir los objetivos que desea el Municipio de Palmira.

En los periodos de vigencias anteriores de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia compra eficiente), se ha acudido a la contratación de prestación de servicios de selección.

De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación.

Revisando el portal de Colombia compra eficiente se encontró un cuadro comparativo que se relaciona a continuación.

ESTUDIOS PREVIOS

NUMERO DE CONTRATO AÑO Y DURACION	OBJETO	VALOR	ENLACE
Numero de contrato MP-321-2014- 12 meses-	PRESTACION DE SERVICIOS UN TECNICO Y/O TECNOLOGO EN EL APOYO A LAS LABORES DE ARCHIVO EN LA DIRECCION DE CONTRATACION	$12.250.000	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=
No-MP-734-2013-5 MESES	AUXILIAR DE ARCHIVO	$ 5.000.000.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=
No MP 377-2015	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LABORES DE ARCHIVO EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA.	$20.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la Dirección de Contratación de la Secretaria Jurídica debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales

del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

La Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica tiene como propósito principal coordinar los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales del Municipio de Palmira, así como orientar la elaboración de los diferentes convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas de las diferentes dependencias de la Alcaldía, todo bajo los principios de transparencia, objetividad y a la normatividad vigente.

En atención a lo anterior la Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica requiere contar con el personal de apoyo que garantice, la organización, clasificación, conservación y escaneo de los diferentes procesos contractuales que adelante el Municipio de Palmira, para incorporarlos en el Secop y en el Sigep de conformidad con las normas legales y archivísticas vigentes y demás políticas y parámetros establecidos por el Municipio.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ARCHIVO EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.600.000.oo)**, IVA incluido (si es del caso). Que **EL MUNICIPIO DE**

PALMIRA pagará al **CONTRATISTA** mes vencido, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, que se contará desde la firma del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 1137 – Contrato prestación de servicios según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Apoyar en la organización y clasificación del archivo activo e inactivo de la Dirección de Contratación Secretaria Jurídica del Municipio de Palmira de acuerdo con la Ley 594 de 2000 y demás procedimientos y parámetros establecidos por la Administración.
2. Apoyar en la búsqueda de documentos que sean solicitados por la comunidad a la Dirección de Contratación.
3. Seleccionar la documentación que no se considera material de archivo.
4. Organizar la documentación que la Entidad genera, tramita o conserva en cumplimiento de sus funciones específicas.
5. Orientar y atender a la ciudadanía para informar sobre el estado de las solicitudes de copia de documentos del archivo de la Dirección de Contratación de la Secretaria Jurídica.
6. Apoyar los procedimientos de limpieza de la documentación, eliminación del material abrasivo (ganchos de cosedora, clips, etc).
7. Preparación física de la documentación.
8. Apoyar en la digitación y digitalización de los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Palmira.
9. Consolidar el archivo físico en las unidades de conservación documental garantizando su organización consecutiva en los estantes metálicos o módulos rodantes mediante el método sistematizado que orden o disponga la unidad de archivo o la dependencia o funcionario que haga sus veces.

10. Elaboración de base de datos de los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Palmira.
11. Presentar informe escrito pormenorizado acerca de las actividades desarrolladas en cada pago, lo cual se constituye como requisito previo para la realización de los pagos por parte del Municipio de Palmira.
12. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
13. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
14. Desarrollar actividades que le asignen en cumplimiento del contrato y en el lugar donde se encuentre la necesidad y las demás complementarias que se deriven del objeto del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

4. Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

El **decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.4.9,** que a su tenor reza:

> **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

ESTUDIOS PREVIOS

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los valores fijados en contrataciones, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.600.000.oo)**, equivalente a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($2.450.000,oo) mes vencido.
Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia profesional que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios especializados relacionados con el objeto a contratar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,oo)**, y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 38, con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal No. 1137 – Contrato prestación de servicios, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (VERSIÓN 14 DEL UNSPSC):

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Poseer título tecnológico y/o profesional en administración de empresas o afines
- ✓ Poseer conocimientos en servicio al cliente
- ✓ Experiencia mínima 1 año en el área de archivo y demás funciones inherentes al objeto y las actividades contractuales.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna	Tratamiento
1	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor

03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

ESTUDIOS PREVIOS

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el Diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Contratacion del Municipio de Palmira.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director técnico área contratación.

ELABORO Y PROYECTO: Adriana Rojas- Abogada Contratista

ESTUDIOS PREVIOS

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ARCHIVO EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA.

DETALLE	ACTA PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
HONORARIOS	X	8	2.450.000.oo	19.600.000.oo
			TOTAL:	**19.600.000.oo**
COSTOS INDIRECTOS				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	$ 49.000..oo	$ 392.000.oo
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	$ 24.500.oo	$ 196.000.oo
IMDER	PORCENTAJE	1%	$ 24.500.oo	$ 196.000.oo
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 784.000**
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				

OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico de Contratación

ELABORO Y PROYECTO: Adriana Rojas- Abogada Contratista